

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55454 A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el concurso 279/2018, de la entidad MADE ENGINEERING AND GLOBAL SERVICES, S.L., con CIF B-06577324, domiciliada en Avd. de Zamora, 37, 3.º A, de Valladolid, se ha dictado en el día de hoy Auto de Apertura de la Fase de Liquidación, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1.- Se tiene por solicitada por la representación de la concursada la liquidación de la entidad deudora MADE ENGINEERING AND GLOBAL SERVICES, S.L.

2.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta, de liquidación, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la entidad deudora MADE ENGINEERING AND GLOBAL SERVICES S.L., con C.I.F. B-06.755.324, con domicilio social en la Avenida de Zamora 37, 3.º a, de Valladolid, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, Hoja VA-29.286, Tomo 1.526, Folio 128. Cesando en su función sus administradores, que son sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE, así como en el Registro Público Concursal, si estuviere operativo. Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 19 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180068736-1